



GOBIERNO VASCO.

DIRECCION LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARITIMOS.

En base a la actuación DE OBRA CIVIL Y ACOMETIDA ELECTRICA DE ESTACION DE BIZKAIBIZI EN POBEÑA.

Y dado que la obra que se pretende acometer se ubica en terrenos calificados como Dominio Público Marítimo Terrestre, de acuerdo a los artículos

207.6 y 210 de la Ley 2/2006 previo a la aprobación municipal de ejecución de las obras referidas para la actuación pretendida, es preciso obtener la autorización previa concurrente de la Dirección Litoral, Puertos y AA.MM, de GV administración competente para otorgar autorizaciones en el DPMT, por lo que se solicita la correspondiente autorización por su parte, presentando en su momento la documentación que a al efecto sea requerida.

Muskiz, en fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Eduardo Briones Lertxundi

Alcalde-Presidente

BRIONES  
LERCHUNDI  
EDUARDO - DNI

Firmado digitalmente por  
BRIONES LERCHUNDI  
EDUARDO - DNI

Fecha: 2026.07.07  
09:40:09 +02'00'